



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

AGUSTIN ZAMBRANO RADA, EDER MARRUGO GOMEZ, ELVIS CONTRERAS AMARIS, HECTOR OSPINO FLORES, JAVIER PALMERA GUASCA, JOSE CONTRERAS AMARIS, LUIS DIAZ CABALLERO, MARTHA SUAREZ GONZALEZ, NEMIAS RODRIGUEZ MEJIA Y OSCAR RINCON CASADIEGO.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08001-31-53-011-2020-00179-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: ASOCIACION DE PALMEROS DE BECERRIL CUATRO-
ASPALBE 4-Y OTROS

Con arreglo a lo establecido en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, AGUSTIN ZAMBRANO RADA, EDER MARRUGO GOMEZ, ELVIS CONTRERAS AMARIS, HECTOR OSPINO FLORES, JAVIER PALMERA GUASCA, JOSE CONTRERAS AMARIS, LUIS DIAZ CABALLERO, MARTHA SUAREZ GONZALEZ, NEMIAS RODRIGUEZ MEJIA Y OSCAR RINCON CASADIEGO, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto que libra mandamiento de pago de diciembre 4 de 2020, proferido dentro del Proceso Ejecutivo presentado por BANCO AGRARIO contra ASOCIACION DE PALMEROS DE BECERRIL CUATRO –ASPALBE 4- Y OTROS, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 00179/2020. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 2 de septiembre de 2021 hasta el día 23 de septiembre de 2021 de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Firmado Por:

**Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

994c1e8f152dfc35e24c7730403b509b26bd297c5cdf96540147cd27a6777bce

Documento generado en 22/09/2021 02:19:08 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**